

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **13630**

Art.º 1.º.- Declárese Conjunto Arquitectónico incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al inmueble que actualmente ocupa la Escuela de Educación Agraria n° 1 "Dr. Ramón Santamarina" ubicado en el Paraje "La Porteña" de la ciudad de Tandil, identificado catastralmente como Circunscripción X; Parcelas 1.140 y 1.141.

Art. 2º.- En testimonio de la presente declaración, dispónese la imposición de una placa recordatoria en el frente del inmueble mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil seis.

Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dra. GRACIELA A. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. MARCELA ALICIA RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires